

LUNES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-10569 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Por Decreto de la Alcaldía de 26 de agosto de 2015 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Jesús Benjamín Rodríguez Ruiz y doña Beatriz Sánchez Arnaiz, que tendrá lugar el 19 de septiembre del presente año en Reocín.

Reocín, 26 de agosto de 2015.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2015/10569

CVE-2015-10569